



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

Informe N° 001-2015-ULF-J/MACHM/MPP de fecha 03 de Febrero del 2015, el responsable de la Unidad Local de Focalización Sr. Marco Antonio Chayguaque Malaga, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000043 de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 001-2015-ULF-J/MACHM/MPP de fecha 03 de Febrero del 2015 el responsable de la Unidad Local de Focalización Sr. Marco Antonio Chayguaque Malaga, solicita se autorice llevar la documentación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS para las acciones administrativas pertinentes a la ciudad de Lima los días 05 y 06 de Febrero del 2015.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de febrero autoriza la realización del viaje.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000043 el jefe de la Oficina de Presupuesto Mg. Ana Paredes Morales emite el estado de aprobado para la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días 05 y 06 de Febrero del 2015, al Sr. Marco Antonio Chayguaque Malaga responsable de la Unidad Local de Focalización por un monto de S/ 320.00 Nuevos Soles, con encargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Que, mediante proveído de fecha 05 de febrero del 2015 la Sub Gerencia de Asesoría Legal precisa su conformidad para la emisión de la Resolución que autoriza el viaje.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al Sr. MARCO ANTONIO CHAYGUAQUE MALAGA, los días 05 y 06 de Febrero del 2015, con la finalidad de realizar coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y cumplir con las metas del Plan de Incentivos 2015; conforme a la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR EL GIRO DE CHEQUE POR UN MONTO DE S/. 320.00 Nuevos Soles al Sr. MARCO ANTONIO CHAYGUAQUE MALAGA, para la comisión de servicios antes mencionados; Gastos que serán afectados a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

- C.c.
- Alcaldía
- Sec. General
- Gerencia Municipal
- Unidad de Personal
- Tesorería
- Presupuesto
- Interesado
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO